

		ENTREGA DE INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL										Código: F-GC-1			
		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL										VERSIÓN 3			
APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL		MARIA PATRICIA GARCIA MONCADA.					C.C. No.:			31855551					
N° CONTRATO:		FECHA DEL CONTRATO:			VIGENCIA DEL CONTRATO						No. de expediente Gestor Documental				
397-FIP-2026		30 1 2026			DESDE:		09 02 2026		HASTA:		31 12 2026				
OBJETO DEL CONTRATO															
Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Economía Popular del Departamento para la Prosperidad Social, para orientar jurídicamente los procesos de formulación, revisión y retroalimentación de los programas y proyectos fomentados por la Dirección de acuerdo con los lineamientos emitidos por la entidad.															
NUMERO DE INFORME		3			PERIODO DEL INFORME			DESDE:		01 4 2026		HASTA:		30 4 2026	
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:		JENNY MARCELA HERRERA MOLINA - Coordinadora GIT de Inclusión e Innovación Financiera.													
ÁREA O DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR													
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE PERIODO															
1. Proyectar los procesos de formulación de programas y proyectos con énfasis en la revisión jurídica impulsados por la Dirección de Economía Popular.															
En este apartado es necesario tener en cuenta que la entidad se reestructuro mediante el Decreto 17 de 2025 enero 14, por tanto, los procesos que se están adelantando para la ejecución actual de los programas y proyectos, vía convenios y/o contratos están generando insumos para las formulaciones futuras, que le interese acometer a la entidad. Lo que requerirá, además, ejercicios de planeación y estructuración de programas y proyectos, definiciones de la alta dirección, y la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios. Se adjunta el anexo 01 obligación 1.															
2. Elaborar informes de seguimiento a la formulación e implementación de programas y proyectos con énfasis en el monitoreo jurídico de correspondiente a la Dirección de Economía Popular.															
En este periodo se continua con el monitoreo jurídico al Convenio Interadministrativo 644-FIP-2025, el cual se resume así: El mes inicia con la ejecución de la prórroga del convenio consignada en el OTROSI No. 1 que se encuentra cargado en la plataforma SECOPI II, por tanto, se amplió su vigencia hasta el 30 de junio de 2026. La gestión adelantada para tramitar la prórroga del convenio se realizó en forma oportuna y se encuentra ajustada a derecho tal y como se evidencia en los soportes que se citan en el anexo 02. De otra parte, el conveniente actualizó de acuerdo con la prórroga las garantías del convenio. Así mismo, se empieza a aplicar la Versión 2 del anexo técnico, en la cual para los efectos de la conformación del equipo mínimo de los CAG., agregó un integrante a los 05 profesionales iniciales, se trata del abogado de acompañamiento, para quien se definió el perfil y en cuanto a los otros profesionales flexibilizaron algunos requisitos, teniendo en cuenta las condiciones de la oferta de talento humano en las diferentes regiones donde se ejecutan las actividades del convenio. Se avanza en el establecimiento de los equipos mínimos para los Centros de Agro Gestión, mediante la revisión de las hojas de vida con soportes que remite ALDESARROLLO cerrando el mes con 11 equipos mínimos de 05 integrantes aprobados y en proceso de revisión de 08 equipos adicionales. Aún no se han recibido para revisión las hojas de vida para abogado de acompañamiento, pues el conveniente se encuentra en proceso de selección inicial. Ver informe ampliado del monitoreo jurídico para lo cual se adjunta Anexo 02 de la obligación 2.															
3. Participar de escenarios de revisión, gestión e incidencia para el impulso de programas y proyectos desarrollados o proyectados por la Dirección de Economía Popular.															
En este periodo se participó en escenarios de revisión y gestión del CONVENIO 413-FIP-2025. Conviniendo Banco agrario de Colombia. Para lo cual los profesionales contratistas que están asignados al GIT de Inclusión e Innovación Financiera en este periodo fueron convocados por la coordinadora GIT a 02 reuniones dirigidas cada una de ellas a avanzar en la revisión del documento "ANÁLISIS DEL ESTADO DEL CONVENIO 413-FIP-2025", elaborado por el equipo de la supervisión del convenio donde se encuentran los profesionales de apoyo para presentarlo a la directora de Economía Popular y atendiendo sus recomendaciones ajustarlo y adoptarlo como documento de trabajo para avanzar en decisiones en torno al futuro de este convenio. Se adjunta anexo 03 de obligación 3. Anotación Jurídica: es oportuno a esta altura de la ejecución de este convenio, que la entidad en su calidad de parte de este convenio, presente al conviniendo Banco Agrario de Colombia, su análisis sobre el estado actual y la participación que cada uno viene adelantando, lo cual se recoge en el documento "Análisis del Estado del Convenio 413-FIP-2025". De una parte, porque como se mencionó en el anterior informe de ejecución contractual, es necesario, preservar a Prosperidad Social de un posible daño reputacional surgido de los resultados del convenio, que no son originados por su gestión en cuanto a la asignación de créditos, pues no es su competencia, y así se ha expresado en la convocatoria y en los documentos relacionados con el mismo, por lo cual, se debe seguir dejando expreso en toda la ejecutoria del convenio esa situación, para que siga siendo de notoriedad pública el alcance y el rol de cada entidad en la gestión del mismo. Pero además porque es importante avanzar en el propósito de generar oportunidades de inclusión financiera y apoyo a las iniciativas de la población que atiende Prosperidad Social.															
4. Participar en espacios de articulación interinstitucional, mesas técnicas y reuniones con las dependencias del DPS para impulsar los procesos técnicos y operativos.															
En este periodo en el marco del convenio 413-FIP-2024. Conviniendo Banco Agrario, se realizó una reunión el 22 de abril entre la directora de Economía Popular y el equipo GIT. Inclusión e Innovación Financiera para tratar sobre el estado de ejecución de este convenio dada la importancia estratégica para la D.E.P., a partir de los planteamientos realizados por el equipo de la supervisión en el documento "ANÁLISIS DEL ESTADO DEL CONVENIO 413-FIP-2025" que recoge la situación actual del mismo y la revisión de propuestas de actuación frente a dicho convenio por parte de la entidad. La coordinadora del GIT- IIF explicó detalladamente el documento y los profesionales de apoyo atendieron las consultas que la directora formulaba en el desarrollo de la exposición. Posteriormente, la directora remitió un correo con orientaciones de ajustes al documento que se deberán atender para consolidar una versión ajustada del mismo. Se adjunta anexo 04 de obligación 4.															
5. Apoyar la supervisión de convenios que se encuentren bajo la supervisión de la Dirección de Economía Popular o sus grupos internos de trabajo y que le sean designados por la supervisión, suscritos en el marco de los proyectos de la Economía Popular, de acuerdo con las orientaciones del supervisor o coordinador designado.															
En este periodo la mayor parte del tiempo de la gestión de apoyo a la supervisión del Convenio 644-FIP-2025 se ocupó en el establecimiento de los equipos de trabajo, tanto, para los equipos mínimos de los Centros de Agro- Gestión, aprobándose 11 equipos con 05 integrantes y a su vez, se revisaron perfiles requeridos para el Equipo a nivel nacional, en lo que hace relación a los profesionales administrativos, aprobándose una (01) hoja de vida, y de los profesionales de Gestión e Incidencia, se aprobaron nueve (09) hojas de vida. Por otra parte, la gestión documental se atendió en esta fase en dos reuniones, la primera realizada el 16 de abril con Johan Sebastián González presencial en la oficina, en esa ocasión se															
6. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del presente contrato que le sean designadas por el supervisor.															
En este periodo se atendió la convocatoria de la Oficina de Contratación de Prosperidad Social dirigida a los contratistas, para participar en una jornada de "Capacitación sobre la Supervisión y el Manual de Contratación de Prosperidad Social", la cual se realizó el 21 de abril 2026 en modalidad presencial, en las instalaciones de la entidad. La jornada fue de gran utilidad, por tratarse de un ejercicio relacionado con la gestión que se adelanta desde la supervisión de los contratos y/o convenios que suscribe Prosperidad Social, por cuanto, amplió la información sobre el acceso a plataformas para gestionar la información y porque fue un espacio, para compartir experiencias con otros profesionales en el desarrollo de la supervisión, a partir de las consultas y respuestas que se plantearon en la jornada. Se adjunta anexo 06 de la obligación 6. ANOTACIÓN JURÍDICA. Esta capacitación es de suma importancia y considero que debería mantenerse con cierta regularidad, a fin de estar actualizando y generando mayor especialización en															
ANEXOS A LA ENTREGA (si los hay)															
https://dpsco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/alba_estevez_prosperidadsocial_gov_co/lqChIoTyrB8bT4PDs642e2IBASJug8OsJG6qp4YOP2Drslw?e=FBq5DG															
															
FIRMA DEL CONTRATISTA															
OBSERVACIONES															
* En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este periodo															
															
FIRMA DEL SUPERVISOR DESPACHO DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR															
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> RADICADO Exclusivo de Gestión Documental </div>															